RESOLUCIÓN SSS No. 202550071727
SEPTIEMBRE 19 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015758 CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ANTIMALWARE TRENDMICRO"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 04 de septiembre de 2025, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015758 para "ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ANTIMALWARE TRENDMICRO".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 04 de septiembre de 2025, hasta el 11 de septiembre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a Mipymes, toda vez que el presupuesto del presente proceso asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 1.722.569.143)** que supera el monto señalado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINTIC como valor del umbral establecido por dicha cartera ministerial para procesos limitados a Mipymes, el cual equivale a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 533.287.768).**

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015758 de 2025** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Adquirir licencias, soporte y actualización del software antimalware trendmicro.

2. **Modalidad de selección**: Selección abreviada por subasta inversa.

3. **Cronograma**:

Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	19/09/2025	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	19/09/2025	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/09/2025	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/09/2025	18:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	29/09/2025	19:00:00
Presentación de Ofertas	1/10/2025	14:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	1/10/2025	14:05:00
Informe de presentación de ofertas	2/10/2025	23:59:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	3/10/2025	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6/10/2025	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	9/10/2025	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	14/10/2025	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	15/10/2025	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	15/10/2025	17:00:00
Fecha de inicio Subasta	16/10/2025	14:00:00
Fecha fin Subasta	16/10/2025	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	17/10/2025	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	20/10/2025	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21/10/2025	12:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	21/10/2025	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8725138&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del proceso corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/L ($ 1.722.569.143)** IVA incluido el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro 4000122032, 4000122040 y 4000122069.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco 2025

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto: Sandro Adolfo Paniagua Florez Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Brenda Yurley Echeverri Giraldo	Revisó: Olga Maria Hurtado Arango Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Revisó Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia